



Resolución Ministerial

N° 375 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS, establece que el CNDH está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el artículo 6 del referido Reglamento establece que el titular de cada sector representado en el CNDH designará mediante Resolución a su respectivo representante y hasta dos representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2012-ED se designó al señor DARIO ABELARDO UGARTE PAREJA, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representante titular del Ministerio de Educación ante el CNDH, y se ratificó al señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HUAMAN, Especialista de la referida Dirección, como representante alterno del Ministerio de Educación ante el citado Consejo Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 089-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor DARIO ABELARDO UGARTE PAREJA al cargo de Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante el CNDH;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y la Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ISY FAINGOLD VIGIL, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, como representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Artículo 2.- Designar a los señores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HUAMAN y MARCOS GUEVARA JORDAN, ambos Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria, como representantes alternos del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 0054-2012-ED.





Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación